TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2021

O.C. Institucional N° 01/2021

Nivel de Entidad:	**12 - Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión :**	10 MAYO / 2021
Entidad:	**21 - Ministerio de Tecnologias de la Información y Comunicación (MITIC)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1941**		
ID del Llamado:	**388,845**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 01/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM PGN 2021".

Proveedor:	**TECHNOMA S.A.C.I.**	**RUC:**	**80060858-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC	Unidad	N/A	N/A	1	6.230.000	6.230.000
						TOTAL		6.230.000

SON GUARANÍES: Seis millones doscientos treinta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 10 MAYO 2021	**Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) días corridos a ser contados desde el día siguiente de la fecha de recepción por parte del proveedor de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Gral. Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo Santos, Bloque E2.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	-

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Infraestructura y Conectividad.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	4	268	30	74	99	6.230.000
						Total:			*6.230.000*

FIRMA PROVEEDOR	10 MAYO 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

María Victoria Aguilera
Apoderada
Technoma SACI

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro Interino
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación